

calle Doctor Etoup, constituido por ocho unidades escolares de Educación General Básica (cinco unidades escolares de primera etapa de E. G. B. y tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales) y Dirección con curso.

*Provincia de Orense*

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Colegio Nacional «Divino Maestro» domiciliado en Posto, 11, constituido por 11 unidades escolares (siete unidades escolares de primera etapa de E. G. B., tres unidades escolares de segunda etapa de Educación General Básica, —una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales— y una unidad escolar de párvulos) y Dirección con curso.

*Provincia de Palencia*

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en plaza de San José, sin número, constituido por nueve unidades escolares de Educación General Básica (seis unidades escolares de primera etapa de Educación General Básica y tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales) y Dirección sin curso.

*Provincia de Salamanca*

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.—Colegio Nacional «Divino Maestro», domiciliado en carretera de Valladolid, 18, constituido por nueve unidades escolares de Educación General Básica (seis unidades escolares de primera etapa de Educación General Básica y tres unidades escolares de segunda etapa de E. G. B., una del área filológica, una del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y una del área de ciencias sociales) y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**21703** *ORDEN de 21 de septiembre de 1976 por la que se dispone el funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, dependiente de la Universidad de Santiago, en el curso académico 1976-77.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago para la puesta en funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, dependiente de la misma, en virtud del Decreto 2529/1975, de 9 de octubre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el mismo y la posibilidad de contar con una adecuada contribución económica por parte de Entidades públicas y privadas interesadas en su funcionamiento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A partir del curso académico 1976-77, se implantarán sucesivamente las enseñanzas correspondientes a los cursos primero y siguientes del plan de estudios vigente de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de julio de 1975 por la que se amplían el número de cursos académicos de las Escuelas Técnicas Superiores.

Segundo.—Para la financiación del referido curso se contará con la colaboración de las Entidades públicas y privadas que en unión de la Universidad de Santiago han instado la inmediata puesta en marcha de las referidas enseñanzas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**21704** *ORDEN de 21 de septiembre de 1976 por la que se dispone el funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid, dependiente de la Universidad de Valladolid, en el curso académico 1976-77.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid para la puesta en funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valladolid, dependiente de la misma, en virtud del Decreto 2531/

1975, de 9 de octubre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el mismo y la posibilidad de contar con una adecuada contribución económica por parte de Entidades públicas y privadas interesadas en su funcionamiento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A partir del curso académico 1976-77, se implantarán sucesivamente las enseñanzas correspondientes a los cursos primero y siguientes del plan de estudios vigente de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de julio de 1975 por la que se amplían el número de cursos académicos de las Escuelas Técnicas Superiores.

Segundo.—Para la financiación del referido curso se contará con la colaboración de las Entidades públicas y privadas que en unión de la Universidad de Valladolid han instado la inmediata puesta en marcha de las referidas enseñanzas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**21705** *ORDEN de 21 de septiembre de 1976 por la que se dispone el funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona, en el curso académico 1976-77.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona para la puesta en funcionamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida, dependiente de la misma, en virtud de los Decretos 1774/1968, de 27 de julio, y 147/1969, de 30 de enero;

Teniendo en cuenta, de una parte, la gran demanda de puestos escolares de estas enseñanzas existentes en la región, por ser Lérida el centro de una extensa región de gran riqueza agrícola y de otra, la existencia en dicha capital de una Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola, en la que se imparte el primer ciclo y la posibilidad de contar con una adecuada contribución económica por parte de Entidades públicas y privadas interesadas en su funcionamiento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—En el curso académico 1976-77, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida se impartirán las enseñanzas correspondientes al curso de adaptación previsto por la Orden ministerial de 31 de julio de 1964 para alumnos de planes experimentales de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola.

Segundo.—Para la financiación del referido curso se contará con la colaboración de las Entidades públicas y privadas que en unión de la Universidad Politécnica de Barcelona han instado la inmediata puesta en marcha de las referidas enseñanzas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**21706** *RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de número.*

Anuncio de una vacante de académico de número de esta Real Academia.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Samuel Gili Gaya ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español, de buena fama y costumbres y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.